

¿Cuándo se inhumaron los restos de D. Juan de Beaumont en el mausoleo que mandó hacer en la iglesia del Convento del Crucifijo de Puente de la Reina; en el año 1577 o en el año 1630—?

Don Juan de Beaumont, caballero de la Orden Hospitalaria Militar de San Juan de Jerusalén, fué Gran Prior de ella en el Reino de Navarra, en el siglo XV. Este caballero, por carta de fundación, fechada en Olite el 12 de mayo de 1469, fundó el convento e iglesia del Crucifijo en la villa de Puente la Reina, sobre las ruinas de un antiguo hospital de peregrinos. Mandó que, después de sus días, fuese enterrado en la dicha iglesia del Crucifijo.

La muerte de don Juan de Beaumont ocurrió el 27 de marzo de 1487.

El P. Moret —«Anales de Navarra», libro XXXV, capítulo IV—, al hablar del sepelio del Gran Prior de Navarra don Juan de Beaumont, dice: «En la iglesia de este convento se mandó enterrar su fundador, aunque esto no tuvo efecto por muchos años a causa de no haberse concluido la obra.

Entretanto, estuvo su cuerpo depositado en otra iglesia cercana, llamada el Portal de la Magdalena, de donde noventa años después, en el 1577, se trasladó al sepulcro magnífico, donde hoy yace al lado del Evangelio del altar mayor, todo labrado primorosamente de alabastro, con su estatua, también de alabastro, sobrepuesta y su epígrafe en versos castellanos...».

Sin embargo, por el acta de la Visita Canónica celebrada por Fray D. Francisco Tomás de Ibero y Daoiz, al convento del Crucifijo de Puente la Reina en el año 1629 y 1630, vemos que no fué en aquella fecha, sino en esta de 1630, cuando tuvo lugar el traslado de los restos de don Juan de Beaumont al panteón levantado dentro de la iglesia del Crucifijo.

EL ACTA DE LA VISITA CANONICA.—Dice "Nos Fr. D. Francisco Tomás de Ibero y Daoiz, caballero de la religión de San Juan, Comendador de las Encomiendas de Biurrun y Indurayn y Santa Cathalina y Recividor de la dicha religión y lugar teniente del Sr. D. Martín de Redín, Prior de Navarra &^a Muy Reverendo y Religiosos hermanos nuestros en Jesucristo. Los Prior

frayles y conventos del Monasterio del Santo Crucifijo de ésta villa de Puente de la Reina, vien haveis que por por los establecimientos de nuestra Sagrada Religión nos está mandado a los Prior /o/ su lugar teniente della... que... uno en su Priorato personalmente de cinco en cinco años y si fuese necesario antes sin aguardar a éste término visitemos todas las Bailías, Encomiendas, cassas, miembros, Hospitales, Iglesias, Monasterios, Oratorios, y todos los otros lugares de la dicha religión y para que tubiesseys noticia dello los días pasados os escrivimos una nuestra carta haciéndoos saber por ella nuestra determinación que hera de visitar esta santa casa con todo lo perteneciente a ella y para que estubiessedeis apercebidos y de vuestra parte se nos avisó del recibo della respondiéndome que con mucho gusto y voluntad estariays pervenidos para la dicha visita y assí en cumplimiento desto ayer tarde viernes que se contaron 28 deste presente mes de Diciembre deste año de 1629 llegué a este conbento con mi acompañamiento, a donde me recibisteis con la autoridad, descencia y agasajo que acostumbrays.

I por que quiero pronto empezar la dicha visita y proseguir en ella os encargamos y mandamos en virtud de Santa obediencia esteys apercebidos como lo estays de mandos en razón desto y prebengays todas las cosas necesarias, en razón desto para la prosecución de la dicha visita y me tengays y reputseys por tal Visitador y a Vos el dicho Prior y assí bien os mando que luego que fuereys requerido con éste mi mando hagays juntar a los dichos religiosos y os junteys con ellos en vuestro lugar acostumbrado para que estando en él se os notifique esta nuestra carta y aquella /o/ traslado, mandamos al secretario infrascrito os lo embie (?) que siendo necesario este testimonio de lo qual mandamos dar la presente firmada de nuestra mano y sellada con nuestro sello Prioral y refrendada por Joan de Echeverría notario público y secretario de la dicha visita en esta villa de la Puente, sábado 29 de Diciembre de 1629.

Fr. D. Francisco Tomás de Ibero y Daoiz, rubricado. Por mandado de su Señoría Juan de Echeverría, secretario, rubricado.

NOTIFICACION.—En el Monasterio del Santo Crucifijo de la villa de la Puente Lareyna, sábado a 29 del mes de Diciembre del año de 1629 yo el secretario infrascrito ley y notifiqué el retro escrito y percivimiento a Fray joan de Lizarraga, Prior del dicho Monasterio, quien aviendo comprendido su thenor dijo que cumpliría en hacer juntar capítulo y se juntará con los religiosos del dicho conbento y luego el dicho Prior hizo juntar en la sala capitular al Lic. Fray D. Pedro de Gasque, Fray don Agustín Giménez de Cascante, Fray Pedro de Reveros (?), Fray Pedro de Echauri. Fray Juan de Düz y Fray D. Julián de Cavodevilla, prior y religioso del dicho conbento y estando todos juntos dixerón que oyen el dicho mandato y lo obedecen y tienen por superior y visitador al dicho Sr. lugar-teniente de prior y esto respondieron y firmaron con mi el dicho escribano. El Lic. Fr. pedro Gasque. Fr. d. Pedro de Reveros. Fr. don Pedro de Echauri. Fray Joan de Lizarraga, Fr. don Agustín Ximénez de Cascante. Fr. don Julián de Cavodevilla. Notario escr. Joan de Echeverría, escribano,

Luego incontinentemente en el dicho Monasterio día mes y año dicho por principio de la dicha visita el dicho Sr. Fray don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, visitador se vistió con su manto de puntas y ávito de su religión y acom--

pañado de los Sres. Lic. Juano de Acedo, abogado de las Audiencias reales, vecino de la ciudad de Pamplona, su asesor de su dicha visita Don Martín de Salinas (?) Joan Francisco de Bernedo (?) y otras muchas personas principales de la dicha villa Baxó a las puertas del dicho Monasterio e yglesia dél y en la puerta de ella fué recibido por los dichos Fray Juan de Lizarraga su prior, el Lic. Fray Pedro de Gasque, fray don Agustín Ximénez de Cascante, fray pedro de Biveros, fray pedro de Echauri, fray don Juan de diez, fray don Julián de Cavodevilla, Prior y religiosos del dicho Monasterio y luego que el dicho Sr. Visitador entró en la yglesia, los dichos Prior y religiosos vestidos con sus sobrepellices y mantos de puntas y ávitos de su religión reconociendo al dicho Fray don Francisco Thomás de Ibero por su superior y visitador prestaron obediencia y cada uno en su vez y por antigüedad arrodillándose en su presencia le vesaron el dicho manto y ávito de la dicha religión y acabado comenzaron a cantar el inno de Veni-Creator... y cantándolo en procesión le acompañaron hasta las gradas de la capilla y altar mayor y hecha la reberencia y oración al Smo. Sacramento y acabada la ceremonia del dicho recibimiento de la forma y manera que en las demás visitas se suelen hacer se dixo la misa popular por el dicho fray pedro de Echauri y acabada aquella el mismo fray pedro de Echauri persona diputada y nombrada por el Sr. Visitador para visitar el Sagrario santísimo sacramento. Pila Bautismal, y Crismeras revestido con una capa abrió el dicho Sagrario de donde sacó el Sm.º Sacramento en una custodia con su viril y cruz y en ella una caxita pequeña dentro donde estaba puesta la forma del Sm.º Sacramento la qual sacó y mostró a toda la congregación de fieles que estaban en la dicha yglesia y al tiempo repicaron las campanas.

I los dichos Prios y frayles cantaron el versículo hinno y oración del Sm.º Sacramento al qual se alló con la decencia beneración y limpieza posible y echo esto bolvio a encerrar en el dicho sagrario haviendo al tiempo de sacar y encerrar hechado su Zaumirio de incienso y olores con un incensario de plata = I luego del dicho altar fue a la pila bautismal y la visitó y alló cubierta con su puerta de madera y assí mismo reconoció dos crismeras o caxitas de plata donde está el óleo santo y todo se alló con la decencia y limpieza posible y para que de ello conste se hizo este auto. I lo firmaron el Sr. visitador y asesor con mí el dicho escribano. Fray Don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz. El Lic. Acedo. Ante mí Juan de Echeverría, escribano.

Dicho día mes y año y lugar prosiguieron en la visita el dicho visitador visitó la yglesia del Monasterio y todos los altares de aquella comenzando del altar mayor prosiguiendo de allí a los demás vió y reconoció todos aquellos ocularmente y los alló con sus retablos y el santo Crucifixo se alló estaba muy decétemente con sus cortinas delante con mucha limpieza y curiosidad y ésto y todo lo demás lo alló estar con mucha decencia y limpieza y mejorados en mucho de lo que se allaron en la última visita que dicho Sr. Fray don Miguel de Rada, prior que fue de la dicha religión en este Reino en el año pasado de 1621, comenzando aquella en 13 de Julio del dicho año por presencia de Antonio Napal, secretario de la dicha visita.

I assí el dicho Sr. visitador con asistencia del dicho Sr. asesor visitó el sepulcro y bulto del fundador de la dicha casa que está al lado drecho del altar mayor a la última grada de arriba ques todo aquel y su altar de alabastro con su rexa de hierro que le rodea y cierra por la parte de abajo al dicho sepul-

cro el qual se alló con mucha limpieza y curiosidad y de allí subieron al coro de la dicha yglesia y visitaron ocularmente todo aquel y los libros y escaños y asientos de los dichos religiosos y el órgano con su caxa todo lo qual se alló estar muy cumplido con limpieza y vien tratado y de allí baxaron a la sacristía y vieron toda la plata y ornamentos y demás cossas que ay para el servicio de la dicha yglesia y el culto divino, y el dicho Sr. Comendador mandó se tome cuenta y asiento inventario de todo ello y cada cossa de por sí para que conste en adelante. I el dicho inbentario con asistencia de los Sres. Comendador se hizo en la forma y manera siguiente de la plata, casullas y ornamentos de la yglesia y demás cosas del servicio della por el inbentario echo en la dicha visita por el dicho Fray D. Miguel de Rada y preguntado por el thenor del —Plata—.

Primeramente.—Siete Cálices con sus patenas y uno de ellos dorado.

Item: Un Relicario con su viril y cruz de oro para el Lignum Crucis que está en el sagrario.

Item: Una Custodia que está en el sagrario con su caxuela, para tener el Sm.^o Sacramento en el dicho sagrario, de plata.

Item: Un brazo de San Blas, de plata.

Item: Una Cruz grande dorada, con figura de Cristo Crucificado, de plata blanca.

Item: Una Cruz pequeña, con su pie de lo mismo.

Item: Dos cetros de plata.

Item: Unas Crismeras de Bautismo y Unción, de plata.

Item: Un Incensario con sus cadenas, nabeta y cuchara de piata.

Item: Dos Vinajeras de plata.

Item: Dos candeleros grandes de plata.

Item: Dos candeleros pequeños de plata, que son del estado.

Item: Un libro de plata para porta Porta Paz, con dos figuras.

Item: Un viril para el día del Sm.^o Sacramento, con su Cruz de plata y cristales.

Item: Cuatro lámparas de plata, tres en el altar mayor y una en el Santo Cristo.

Item: Dos lámparas de estaño, en San Blas y Sta. Lucía.

Item: Cuatro candeleros de Azófar grandes para el altar mayor y la Cruz.

Item: Dos candeleros viejos de hierro.

HORNAMENTOS BLANCOS: Un temo de damasco blanco, casulla y dalmáticas y capa y paño para el facistol con sus estolas y manípulos y cenefas de brocatel dorado y naranjado con franjas de seda blanca y colorada.

Item: Cinco frontales del mismo color con sus cenefas como las sobredichas y más un frontal ico pequeño para la creencia del mismo.

Item: Dos casullas de damasco blanco, nuevas, con sus estolas y manípulos, con franjas de colorado y blanco.

Item: Un terno entero blanco de damasco con cenefas de damasco colorado con estolas y manípulos, biejos que no se pueden servir de ellos con su paño del facistol.

Item: Una capa bieja blanca con cenefa de terciopelo carmesí bordado.

Item: Un frental de damasco blanco, biejo con su cenefa colorada.

Item: Una casulla de damasquillo blanco, cenefa azul, con estola y manípulo, bieja.

Item: Una casulla blanca de picotillo con cenefa de lil-la colorada con su estola y manípulo, bieja.

Item: Un palio de tafetán blanco con su franja de seda blanca y colorada.

HORNAMENTOS COLORADOS: Un temo entero, casulla, dalmáticas, capa, con sus estolas, manípulos, de terciopelo colorado con cenefas de terciopelo verde.

Item: Dos casullas de damasco carmesí nuevas con sus estola y manípulos.

Item: Un frontal de brocatel colorado con sus cenefas de brocatel verde con franjas de blanco y colorado.

Item: Un frontal de terciopelo colorado bordado en el medio del nacimiento de nuestro Señor y en el campo estrellas de oro biexo.

Item: Un frontal de damasquillo con la encomienda de San Juan en el medio sin cenefas, biexo.

Item: Tres frontales de Birlimboo con sus cenefas y franjas de ilo, para los altares de San Blas, San Nicolás y Santa Lucía.

Item: Un frontal de cataluja colorada con cenefas de cataluja paxúa para el altar del Sto. Cristo, que dicen dió D. Martín de Salinas.

Item: Una casulla de damasquillo colorado con su estola, manípulo, con cenefas de lil-la plateada, bieja.

Item: Una casulla de tafetán labrado con cenefas de tafetán azul, biexa, sin estola.

Item: Una casulla de terciopelo colorado bordado con unos lazos de oro, con manípulo solo, y muy biexa.

Item: Una casulla de lil-la prensada (?) con su estola y manípulo, nueva.

HORNAMENTOS VERDES: Un terno entero de damasco berde con cenefas de damasco colorado con franjas de seda berde y colorado con sus estolas y manípulos, que son casulla, dalmáticas y paño para el facistol.

Item: Una capa de damasco berde con cenefa de raso colorado bordado en el capillo la insignia de San Jorge todo bordado.

Item: Un frontal de lo mismo, con cenefa de damasco colorado, con las insignias de San Juan.

Item: Una casulla de tafetán berde con su estola y manípulo.

Item: Un frontal de raso berde bordado en el medio con las insignias de la santa redención, con cenefa biexa.

HORNAMENTOS MORADOS: Un terno entero, casulla, dalmáticas con sus estolas y manípulos, con cenefas de damasco paxizo con franjas de seda paxiza y morada.

Item: Una capa de lo mismo con cenefas de raso colorado bordada con su capillo con las insignias de San Juan Evangelista y San Sebastián.

Item: Un frontal de damasco morado con cenefas de damasco paxizo con su franja de seda morada y paxiza.

Item: Un frontal de tafetán morado sin cenefas.

Item: Un frontal de chamelote (?) de aguas con cenefa de tiritaña, sia franja en el medio, con las insignias de **San Juan, biexo.**

Item: Mas tres frontales de lienzo azul con sus encomiendas para San Blas, San Nicolás, y Santa Lucía, para la quaresma.

Item: Una casulla de tafetán azul, con cenefas de bricatel morado con sus estolas y manipulo.

Item: Una casulla de chamelote de aguas morada **con su estola** y manipulo.

Item: Una casulla de damasco paxizo con su estola y manipulo con cenefa de terciopelo morado.

Item: Otra casulla de raso naranxado con cenefa **de terciopelo colorado** bordada sin estola ni manipulo, biexa.

Item: Una casulla de brocado con manipulo y sin estola, muy biexa.

Item: Otra casulla de lil-la morada con su estola y manipulo nuevo.

HORNAMENTOS NEGROS: Un terno entero de terciopelo negro con cenefas de raso negro bordado con figuras de muertos, que son, casulla, dalmáticas con sus estolas y manipulos.

Item: Una capa de terciopelo bordada con figuras de muertos y con cenefas de raso negro bordado.

Item: Una casulla de lil-la prensada con su estola y manipulo, nueva.

Item: Un terno entero de chamelote de aguas con cenefas de terciopelo negro bordado con su casulla, dalmáticas, con sus estolas y manipulos.

Item: Una capa bieja de terciopelo negro con su fenefa de raso negro bordado que no se puede definir.

Item: Dos frontales negros de paño bordados para el altar mayor y para el de la Cruz con la encomienda de San Juan.

Item: Un paño del facistol negro bordado.

Item: Dos casullas de chamelote de aguas biejas con sus estolas y manipulos.

GUADAMACILES : Diez y seis Guadamaciles para colgar en la yglesia y dos de ellos de raso paxizo, el uno sirve en el Santo Cristo y dos dixerón sirven el uno en la Madalena y el otro en San Joan de Bargota, que todos son los que quedan dichos.

Item: Cinco frontales de Guadamacil muy biexos que no son de servicio.

ARCAS-ARMARIOS Y CAXONES: Se allaron dos arcas de pino bueno con sus cerraxes y llaves, la una para poner los paños blancos y la otra para la cera.

Item: Un armario con sus puertas en donde está la plata, con sus llaves.

Item: Un caxón grande con doce caxones para guardar los ornamentos.

Item: Tres facistoles grandes el uno en el coro el otro en el altar mayor y el tercero en la Madalena.

Item: Cinco atriles pequeños para los misales de los altares.

Item: Un armario grande en el coro para tener los libros de canto.

Item: Un banco grande para el altar y un banquillo para sacar el Sm.º Sacramento.

Item: Dos blandones para tener achas.

ROPA BLANCA: Primeramente.—Tres albas de ruán con sus puntillas nuevas.

Otras tres albas de ruán, llanas y nuevas.

Item: Otras tres albas de ruan andadas blancas.

Item: Cinco albas mas de lienzo biexas, que todas, con una que dixerón que está en bargota con su amito y cingulo son 14.

litan: 12 amitos andados y 18 purificadores y 7 cornualtares y 10 paños de manos buenos.

Item: 4 roquetes para acólito, dos ruán y dos de lienzo y dos ropas coloradas biexas.

Item: Dos roquetes para los religiosos uno de tela y otro de lienzo muy andado.

Item: 12 manteles, un sobrepelliz, que dixerón es para el sacristán y aquel biejo.

Item: Cinco cingulos de ilo blanco.

CORTINAS PARA EL ST.º XPT.º: Una cortina de tafetán colorado.

Item: Otra cortina de gasa colorada.

Item: Otra morada de tafetán.

Item: De toca blanca muy andada.

Item: Seis bandas para el servicio del altar, dos coloradas biejas, dos blancas y dos azules.

Item: Ocho cubiertas de Cálices de tafetán de diferentes colores muy andadas.

Item: Diez bolsas de corporales biejas.

Item: Doce corporales todos con sus Ixuelas y palias.

Item: Dos cubiertas de almohadas para la adoración del jueves santo de colores diferentes de seda bieja.

Item: Un paño de vid labrado con sedas diferentes y con guarnición de oro fino para la puerta del arca del monumento.

Item: Nueve misales andados.

Item: Dos manuales, el uno nuevo y el otro biejo.

Item: Tres cuadernos de canto para las procesiones, uno de ellos de difuntos.

Item: Un pasionario Toledano, de toda la semana santa.

Item: Otro cuaderno de la bendición de Ramos.

Item: Un brebiario grande biejo que está en el coro.

Item: Un calendario Toledano biejo.

Item: Siete libros de coro que sirven en diferentes tiempos del año.

Item: Una calderilla de cobre para el agua bendita.

litan: Un cuadro del Ecce Homo dorado.

CAMPANARIO: Una torre nuevamente acavada de piedra picada con su balcón y corredores de yerro labrado con sus pidámides de piedra. I en ella cinco campanas, dos grandes, dos medianas y una pequeña.

El, MONUMENTO: Cuatro tablas pintadas y dorados los marcos de ellas con insignias de la Pasión de Cristo y ocho Profetas en tablas grandes

para el remate de dicho monumento y ocho columnas grandes pintadas y otras muchas piezas para el cumplimiento y adorno del dicho monumento y todas ellas muy bien tratadas y puestas en un aposento con su llave, y no se hallaron otras cosas más de las dichas en la dicha yglesia, coro y campanario della, y después que se tomó por inventario quedó todo en la dicha yglesia a cuenta de fray Joan de Díaz, religioso y sacristán principal de la dicha yglesia de dicho Monasterio que es al presente y D. Pedro de Buria (?) su sustituido al qual dicho D. Pedro se le entregó todo y él se dió por entregado y para que conste de ello su S.^a del Sr. visitador mandó asentar auto y fe. Firmó aquel como sigue, Fray D. Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, fray don Joan Diez, D. Pedro de Beyría (?) sacristán, ante mí Joan de Echeverría, secretario.

OSPITAL: En el Monasterio, lunes a 31 del dicho mes y año, el dicho Sr. Visitador prosiguiendo su visita vió y reconoció personalmente el Ospital de la dicha casa y pidió cuenta y razón de los bienes de aquel a Fray D. Agustín Ximénez religiosos hospitalario que de presente es quien la dió en la forma y manera siguiente.

Se halló un altar portátil con un cuadro grande de Cristo en la columna y una lámpara de estaño con sus cadenillas de lo mismo.

Item: Otro cuadro de una figura de obispo francés.

Item: Otro cuadro de la degollación de San Juan.

Item: Siete camas de madera, las cinco tornadas y las otras dos llanas, seis de cordeles y la otra de tablas.

Item: 10 colchones de lana, todos ellos andados.

Item: 8 gergones para las camas.

Item: 7 esteras para las camas.

Item: 8 mantas buenas y biejas.

Item: 28 sábanas andadas.

Item: El dicho D. Fray Agustín Ximénez hospitalario presente hizo manifestación y presentación de once sábanas nuevas de lienzo sin entrar en el agua que las ha hecho hazer este presente año para el servicio del dicho ospital.

Item: 4 servilletas nuevas que assí bien a comprado.

Item: 8 traveseras para de las dichas camas. 6 con lana y las dos bacías.

Item: Una mesa larga, dos bancos largos y una silla de fuste.

Item: Una caja o ataú de tabla, para enterrar y llevar los pobres difuntos.

Item: Dos cucharas de plata.

Item: Una arca grande para tener la ropa blanca del dicho ospital.

Item: Una camisa de lienzo.

Item: Dos moricos para la lumbre y cocina.

Item: I demás de las cosas referidas se alló que el dicho ospital tiene en cada un año de renta 15 ducados por principal de ducientos y cinquenta ducados que pusieron a censo en su favor para ayuda de las camas y ropa blanca dél como consta por una escritura de cesión y traspaso que en favor del dicho ospital hicieron los Reverendos Religiosos Fray don Luis de Ozcáriz, prior, y el Lic. fray Joan de Cía. y el Lic. fray Pedro de Gasque capitularmente y D. García de Salinas, vicario de la parroquial de San Román de la villa de Cirauque, como testamentario de Fray Joan de Lizarazu. como consta por la escritura

de cesión echa por el dicho capítulo en favor del dicho ospital reportada y dada por traslado por Sebastián de Riezu, escribano real, su data de la villa de Puente la Reina y en el Monasterio del Santo Crucifijo della a 5 de Agosto de 1609 que están cargados y fundados los cien ducados sobre los bienes de Martín de Gainza y Joana de Marrochel, su mujer, vecinos de la villa de Puente de la Reina, los otros cien ducados sobre los bienes de Martín de Cizur vecino de la dicha villa y los cincuenta ducados están fundados en un censal de cien ducados de principal con reposición de 6 ducados en cada un año de los cuales se deben los tres al dicho ospital por los dichos cincuenta ducados y los otros tres ducados se pagan a la misma casa y los dichos cien ducados están fundados y cargados sobre los bienes de Pedro Lorca y Bárbara Ibáñez, su mujer, vecinos de la villa de Larraga y sus fiadores en favor de Joan de Moriones, mayordomo que fue del dicho convento como consta por escrituras de data de 12 de Octubre de 1614 en la dicha villa de Larraga testificada y signada y firmada por Sebastián de Riezu, escribano real, y el dicho D. Joan de Moriones como dueño del dicho censal cedió aquel a la dicha casa y ospital como consta y parece por escritura del 29 de Enero de 1622, signada y firmada por Domingo de Peña, escribano real, que todas las dichas escrituras quedan en poder del dicho Fray don Agustín Ximénez de Cascante, ospitalero, y para que ello conste hize auto yo el dicho escribano por mandado del Sr. Visitador y todos los dichos bienes tocantes al dicho ospital se le entregaron al dicho fray don Agustín Ximénez ospitalero y él se dio por entregado de ellos y firmaron como sigue con mí el dicho secretario. Fray Don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, Fray D. Agustín Ximénez de Cascante. Ante mí Joan de Echeverría, secretario.

REFERTORIO BAXO: En el dicho Monasterio a primero del mes de Enero de 1630 el dicho Sr. Fray don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz prosiguiendo la dicha visita fué al refertorio baxo y en él pidió cuenta a fray Pedro de Bivero, procurador y mayordomo y a Jorge García tobar despensero del dicho convento para que la den de todos los bienes que hay en él, los cuales la dieron como sigue.

Primero se aliaron cinco tazas de piala las dos doradas y otras don sin dorar, todas de pie alto y la quinta de bajo llana, en que veven los criados.

Item: Dos jarras de plata. Cuatro saleros de plata sobredorada, y dos de los dichos saleros dixerón están empeñados por cien reales, un pimentero de plata sobredorada.

Item: Dos candeleros de plata, que son los mismos que están inventariados en el rolde de la yglesia.

Item: Una sortixa de oro esmaltada de negro con un escudo de armas del que fundo el dicho Monasterio lo qual está en poder de Fray Joan de Lizarraga, prior presente del dicho Monasterio.

Item: Tres cucharas de plata.

BIENES MUEBLES DE LA CASA: Luego incontinente el dicho Sr. Don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, visitador, pidió cuenta de todos los bienes muebles que son de la dicha casa a los dichos fray pedro de bivero y jorge garcía, y la dieron como sigue.

Primero: Una cama de madera sobredorada con sus moncanillas.

Item: Cuatro cortinas de paño berde fino con sus franjas y a la mares de seda berde y sobre cielo de lo mismo.

Item: Cuatro paños de raz grandes biejos.

Item: Un par de murillos de yerro las caratulas de azofar y tres fuego llanos.

Item: Ocho sillas de respaldo biejas para el estado.

Item: Una cama de madera llana.

Item: Doce mantas blancas, dos nuebas y las demás biejas.

Item: Nueve colchones de lana bieja y quatro gergones.

Item: Un arca y silla de palo para el estado.

Item: 22 sábanas de lino muy biejas.

Item: Siete medias camas para el servicio de los criados en los quales avía 9 colchones y están asentados en otra parte antes de esta y todo es una misma cosa juntamente con los gergones.

Item: Cuatro arcas, la una pequeña y las otras mayores para el servicio de la casa.

Item: lo (paños ?) los once andados biejos y los quatro nuebos esto dixo el dicho fray pedro de viveros, que los a echo azer este año como mayordomo y procurador presente que es de la dicha casa.

Item: Cinco manteles largos para la mesa.

Item: 27 servilletas y 7 paños de manos praa el servicio de la casa.

Item: Tres bancos de pino.

Item: Tres frascos de estaño con sus dos cubillos y una jarra de lo mismo.

Item: Tres romanas para pesar y no se alló otra cosa más de lo referido.

I luego incontinenti continuando la visita el dicho Sr. visitador bajó a la cocina de la dicha casa y en ella pidio quenta de lo que avía y se dió como sigue. Un almirez de cobre con su mano de madera.

*Item*⁰ Quatro asadores grandes y pequeños.

Item: Dos calderas y un perol.

Item: 10 basos para hazer gobiletos y dos sartenes, una grande y otra pequeña, unas parrillas y un caballete, para andar los asadores.

Item: Un yerro con sus lares.

Item: Una balanza con sus pesas y argollas.

Item: 30 platos de estaño pequeños y medianos.

Item: Un guarda bianda pequeña biexa, que no es de probecho.

Item: Una pala de yerro para limpiar acequias, y no se aliaron otras cosas que inventariar en la cocina.

BODEGAS: En la bodega grande se aliaron 20 cubas grandes y medianas.

Item: En la bodega pequeña se aliaron 18 cubas grandes y pequeñas.

Item: Se aliaron dos cubas para hazer agua-binos.

Item: En la bodega chica que se hazen los agua-binos 12 cubas pequeñas y un cubico que dixeron para tener vinagre y todas las dichas cubas están buenas, y bien tratadas con el cuidado que se requiere.

Item: Se aliaron tres cubas para tener aceite y otros dos cubillos para las prensas.

Item: Dos embasadores de alambre medianos.

Item: 24 pares de comportillas.

Item: Dos prensas en la bodega grande y una en la chiquita.

OSPEDERIA: 14 sábanas de lienzo muy usadas.

Item: 6 sábanas de ruán, dos nuevas y 4 andadas.

Item: 9 colchones, 8 de lana y uno de aricha...?

Item: Una colcha blanca, 6 mantas blancas usadas, 16 almohadas todas biejas. 11 fundas de almohadas.

Item: 6 sillas biejas de respaldo.

Item: Dos arcas para tener la ropa con sus llaves y cerrajas.

Item: Una cortinilla colorada bieja, dos cortinas blancas, la una de red y la otra de lienzo sin rodapiés.

Item: Dos camas de madera torneadas con sus pilares, otra cama de cinchas.

Item: Un brasero de yerro con su caja de madera.

Item: Tres bufetes.

Item: Un calentador o escalfador de cama. I no se allaron otras cosas más.

LIBRERIA: Se aliaron tres estantes y caxones grandes en los dichos estantes avía 413 libros grandes, medianos y pequeños con diferentes títulos y rótulos.

Después que acavó el dicho Sr. Visitador de recorrer todo lo arriba dicho y en las ojas antecedentes declarado en presencia de fray don Pedro Viveros y fray Pedro de Echauri religiosos y procurador mayordomo y ospedero del dicho Monasterio a ellos como a tales prior, procurador y ospedero les ordenó y mandó tengan y reciban a su cargo y cuenta todos los dichos bienes muebles y ynventariados de lo que empieza a asentarse los bienes del ospital hasta todos los incluidos en esta oja y ellos dixeron que durante el tiempo de su procuración tendrán a su cargo y cuenta todos los dichos bienes y después los entregarán por imventario al procurador y ospedero que les sucedieren o a quien el Sr. Visitador mandare y etso respondieron y firmaron como sigue. Fray Don Francisco de Ibero y Daoiz, Fray Don Pedro de Viveros, Fray Don Pedro de Echauri, Ante mí Joan de Echeverría, secretario.

MANDATO: Nos Fray don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, Caballero de la Religión de San Juan, Comendador de Biurrún, Induráin y Santa Catherina, Recibidor de la dicha Religión y Lugar Theniente del Sr. don Martín de Redín, Prior de Navarra &^a — A los Muy Reverendos Religiosos Hermanos Nuestros los Prior, Frayles y Convento deste Monasterio del Santo Crucifixo donde al presente estamos haciendo visita, atendiendo a la grande omisión, negrigencia y descuido que ha avido en la traslación de los güesos del Sr. don Joan de Beaumont, Prior que fue de Navarra de Nuestra Sagrada Religión, Fundador de este Santo Conbento que según parece murió el año 1487 a 27 del mes de marzo y está sepultado su cuerpo en el portal de la Ermita de la Madalena que es del dicho Monasterio y que estando echo lo más que es el sepulcro y demás desto por los Sres.

Visitadores antecesores Nuestros por sus visitas está mandado trasladar los dichos güesos a su sepulcro no lo ais echo ni vuestros antecesores lo hicieron lo qual demás de ser tan debido y justo parece viene a ser en desprecio de los mandatos de los Superiores pues no surten efecto aquellos — Atendiendo a esto ordenamos y en virtud de Santa Obediencia mandamos a vosotros los dichos Prior y Religiosos que dentro de tres días después que este mandato os fuere notificado por el Secretario infrascrito cumpláis en hazer las diligencias necesarias en buscar los güesos del dicho Fundador para que aliados que sean se haga la dicha traslación a su sepulcro con la solemnidad que requiere para semejante acto con apercibimiento que se os hace que no cumpliendo con ello dentro del dicho término se procederá con más rigor y para que de ello conste despachamos las presentes y firmamos en el dicho Convento del Santo Crucifijo de la Villa de Puente de la Reina a 31 del mes de diciembre del año de 1629. — Fray don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz. Por mandato de Su Señoría Juan de Echeverría, Secretario.

NOTIFICACION

En el dicho Convento del Santo Crucifijo a 31 días del mes de diciembre del año de 1629, estando juntos y congregados en la Sala Capitular los Reverendos Religiosos Fray Juan de Lizarraga, el Lic. Fray Pedro de Gasqüe, Fray don Agustín Ximénez de Cascante, Fray don Pedro de Viveros, Fray don Pedro de Echauri, Fray don Juan de Díez, y Fray don Juan de Cabodevilla, Prior y Religiosos del dicho Convento y estando assí juntos Yo el dicho Secretario les ley y notifiqué el mandato retroescrito del Sr. Visitador para que cumplan con su thenor y aviéndolo oído dixeron cumplirán en hazer la diligencia que se manda en el tiempo referido y espresado en el dicho mandato y esto respondieron y firmaron con mí el dicho Escribano — Fray Juan de Lizarraga — El Lic. Fray Pedro de Gasqüe — Fray Pedro de Vivero — Fray Pedro de Echauri — Fray Julián de Cabodevilla — Fray don Agustín Jiménez de Cascante — Fray Juan Díez — Notifiqué Yo Juan de Echeverría.

TESTIMONIO: Doy fe y testimonio Yo el Escribano infrascrito que hoy en este día en cumplimiento del mandato retroescrito despachado a 31 de diciembre de 1629 por el Muy Ylltre.

Sr. Fray don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, Caballero de la Religión de San Juan, Comendador de Induráin, Biurrun y Santa Catherina, Recibidor de la dicha Religión y Lugar The-niente del Sr. don Martín de Redín, Prior de Navarra en la dicha Religión — Fray don Juan de Lizarraga, Prior del Monasterio del Santo Crucifixo de la Villa de Puente la Reina con otros Re-ligiosos del dicho Monasterio y otras personas fue a la Hermita de Santa Madalena que está a espaldas y detrás de la Yglesia del dicho Monasterio y antes de entrar en ella y dentro del patio y rexado de madera hizo abrir una sepultura la qual estaba enla-drillada y con sus aros de madera y aviéndose empezado a cabar la tierra de la dicha sepultura a donde según tradición y pública boz y fama que ay en todos así en la dicha Villa como en otras partes fuera de ella estava sepultado en la dicha sepultura el cuerpo del Muy Yltre. Sr. Fray don Juan de Beaumont y Na-varra, Patrón y Fundador que fue del dicho Monasterio y Casa y se alló en ella un aro de madera y en él escrito con letras muy grandes lo siguiente — Fundatori — y aviendo sido proseguido en cavar y aondar se alla un sepulcro labrado de buena piedra en frente a la dicha puerta pegante y arrimado al humbral y lin-dero de ella en forma de atahú y luego a parte inferior se des-cubrieron unos perazos de calabera y una piedra a modo de al-moada a donde declinavan y havia la parte de los hombros y te-cho atravesados en cruz dos canillos que denotavan ser los brazos y prosiguiendo en lo demás estante de la dicha sepultura se alia-ron los demás güesos y canillas hacia la parte del dicho humbral y pies.

I todos los dichos güesos el dicho Sr. Visitador hizo sacar de la dicha sepultura con la decencia que a tan gran Patrón se devía y depositar en la dicha Hermita de la Madalena con el fin de que de ella se trasladen al sepulcro que está en la Yglesia del dicho Monasterio con la solemnidad que se requiere.

I así bien el dicho Sr. don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, Visitador, aviéndose aliado presente a todo lo expresado en este testimonio mandó que la dicha sepultura quede al pre-sente abierta y patente para que aquélla sea vista y reconocida por todos durante el tiempo y día que Su Señoría deliberare se haga la traslación al dicho sepulcro.

I para que de ello conste aldelante y aya memoria desta de-liberación Su Señoría el Sr. Visitador mandó hazer este testi-

monio el qual fue fecho en la dicha Villa de Puente la Reina y Cassa del Santo Crucifixo, miércoles a dos días del mes de enero del año 1630 y firmé como acostumbro Joan de Echeverría.

TRASLACION DE LOS GÜESOS DEL FUNDADOR DEL DICHO CONVENTO: Doy fe y testimonio Yo el Secretario infrascrito que en esta visita después de haberse aliado los güesos del Ylltre. Sr. don Juan de Beaumont y Navarra, Fundador desta Casa como consta del testimonio retro-escrito folio 16 se hizo la traslación de ellos con toda suntuosidad posible al sepulcro que está labrado para este efecto en la Yglesia del Santo Crucifixo de parte del Evangelio sobre el qual está de bulto la imagen y efigie labrada de piedra de alabastro y dentro de la caja de madera donde se pusieron los dichos güesos dentro del sepulcro para perpetua memoria de la dicha traslación se puso en pergamino rollado y en el escrito lo siguiente que de vervo ad verbum lo trasladé por mandato del dicho Sr. Visitador para que conste de ello en todos los tiempos que la dicha traslación se hizo luenes a siete de henero del año 1630, cuyo thenor es el que sigue.

— Año mil seiscientos treinta, lunes a siete días del mes de henero reynando en Hispana D. Phelipe Quarto se trasladaron los güesos del cuerpo del Muy Ylltre. Sr. Fr. don Ju.º de Beaumont y Navarra, Prior de la Sagrada Religión de la Horden de San Ju.º de Jerusalén deste Reyno de Navarra Gran Chanciller que fue del dicho Reyno y Governador de....., único Patrón Fundador y Dotador deste Conbento del Santo Crucifixo a este sepulcro desde su sepultura a donde fue enterrado en la puerta de la Hermita de Santa Madalena, que está destrás de esta Yglesia y fueron descubiertos y aliados los dichos güesos por mandado del Llltre. Sr. don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz Caballero de la dicha Religión de San Juan, Comendador de las Encomiendas de Viurrun, Induráin y Santa Catherina, Lugar Theniente General del Muy Ylltre. Sr. Fray Martín de Redín y Cruzat, Caballero de la dicha Religión, Prior de Navarra, que aviendo venido a visitar este Conbento y aliado que no se avía cumplido con trasladar los dichos güesos a este sepulcro para cuyo efecto se hizo, mandó buscarlos dichos güesos y haviéndose empezado a cabar la tierra de enfrente de la puerta de la dicha Hermita a donde según común tradición pública boz y fama de-

todos estava su sepulcro se alló un aro de madera y en él, escrito con letras muy grandes lo siguiente — **Fundatori** — Y habiendo proseguido en cavar y aondar se alló un sepulcro labrado de buena piedra en frente de la dicha puerta pegante y arrimado al humbral y lindero della. En forma de ataú y luego a la parte inferior se descubrieron un perazo de calabera y una piedra a modo de almuada a donde reclinaban y hacia la parte de los hombros y techo atravesadas en cruz dos canillas que denotaban ser los brazos y prosiguiendo en lo demás restante de la dicha sepultura se aliaron los demás güesos y canillas hacia la parte del dicho umbral y pies y aviándose certificado por los dichos bestigios y señales y otros que los dichos güesos serán del dicho Sr. don Ju.º de Beaumont se recogieron todos con decencia que a tan gran Patrón se debe y se hordenó la dicha traslación y acudiendo todos con particular afecto y amor con muy grande pompa y autoridad funeral y muchos sufragios que se hicieron por su alma se pusieron en este lugar.

Siendo Prior del dicho Conbento el Muy Rd.º Fray don Ju.º de Lizarraga y Religiosos el Lic. Fray don Pedro de Gasqüe, Fray don Agustín Ximénez de Cascante, Fray don Pedro de Bivero, Fray don Pedro de Echauri, Fray don Ju.º de Díez, y Fray Julián de Cabodevilla, y en fe de esto firmó el dicho Sr. Lugar Théniente de Prior y Visitador y el dicho Prior del Conbento y Religiosos y auna con ellos los Señores don Juan de Arizcum Veau-mont y Navarra, Barón de Beorlegui, Sr. de Guerindiáyn, pariente más cercano del dicho Fundador que vino a este acto de la Ciudad de Pamplona y el Sr. don Gerónimo de Ibero y Daoiz, Caballero de la Horden de Santiago y Alcalde que dixo de la Ciudad de Pamplona y el Sr. Licd.º Juan de Acedo y el Sr. don Juan de Ibero y Daoiz y otros Caballeros y personas principales que asistieron a la dicha traslación. De todo lo qual doy fe Yo Juan de Echeverría, Escribano Real, en este Reyno de Navarra, Notario Público Appc.º que presente me allé al descubrimiento del dicho sepulcro y a todo lo demás arriba contenido como Secretario de la dicha visita en esta Villa de Puente la Reyna y firmaron como sigue con mí el dicho Secretario. Fray don Francisco Tomás de Ibero y Daoiz — Fray Juan de Lizarraga, Prior — Don Juan de Beaumont Arizcum — El Lic. Fray Pedro de Gasque — Fray Agustín Ximénez de Cascante — Fray Pedro de Vivero — Fray Pedro de Echauri — Fray don Juan Díez — Fray

don Juan de Cabodevilla — El Licd.^o Juan de Acedo — don Gerónimo de Ibero y Daoiz — Don Juan de Ibero y Daoiz — Don Martín Sanz Díez — Don José de Muruzábal — Don Pedro de Beyre, Sacristán de esta Santa Casa. Passó ante mí Joan de Echeverría, Secretario. E Yo el dicho Joan de Echeverría, S.^o de la dicha doy fee que en cumplimiento de lo mandado por el dicho Sr. Visitador saqué vien y fielmente este traslado y razón del dicho pergamino que se puso y quedó en la caxa y sepulcro donde se pusieron los dichos güesos del dicho Sr. don Juan de Beaumont, Fundador que fue de este Convento. En cuya certificación firmé en la Villa de la Puente de la Reyna y Casa del Santo Crucifixo a doce días del mes de henero de mil seiscientos treinta años. Juan de Echeverría, Secretario.

SIGUE LA VISITA POR EL SR. VISITADOR: En el dicho Monasterio y casa a tres días del dicho mes de henero y año 1630 aviándose acabado de asentar los dichos inventarios el dicho Sr. Fray Don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, visitador, prosiguiendo la dicha visita hordenó y mandó a los Prior y religiosos del dicho Monasterio le diessen y manifestasen todos los libros de la administración y distribución de los bienes y rentas del dicho Monasterio para ver las que tenían dadas y asentadas los procuradores que an sido desde el año 1621 a esta parte que se hizo la última visita por el Sr. Fray D. Miguel de Rada Cavallero del ávito de San Juan y Prior que era de dicha religión en este Reyno, y ellos en cumplimiento del dicho mandato presentaron ante el dicho Sr. Visitador once libros. El primero de gastos ordinarios. = El segundo de gasto extraordinario. = El tercero del gasto de las viñas. — El quarto del gasto de las obras. = El quinto del gasto de la Yglesia. = El sexto del gasto de la leña y helas. — El séptimo del gasto de pleitos. = El octavo de la bodega y venta de vinos. = El nono y décimo son del granero que por averse acabado el uno se a empezado en el segundo. = El onceno y último un libro grande en el qual se asienta el cargo y descargo de todos los dichos libros y para que de ello conste tiene este auto dicho día por mandado del Sr. Visitador y lo firmó ante mi Joan de Echeverría, secretario escribano.

I después de lo susodicho luego incontinentemente se reconocieron todos los libros dichos de quantas y sus fenecimientos y se comenzó desde el año que fueron procuradores y mayordomos Fray Pedro de Echauri y Joan de Moriones que es desde últimos del mes de Junio de 1621 hasta últimos del mes de Junio de 1622.

Fué mayordomo del dicho Monasterio D. Joan de Moriones desde los último» del mes de Junio de 1621 hasta el 12 de marzo de 1622 que fue cuando murió el dicho Moriones y por su muerte entró en el dicho oficio de mayordomo y procurador de la dicha casa fray pedro de Echauri religioso della quien la tuvo hasta los últimos de Junio de 1621. El cargo de Joan de Moriones es de 2.504 ducados, 9 tarjas y 9 cornados. Descargo de Joan de Moriones es de 2.460 ducados, 20 tarjas y 9cornados. Siguen las cuentas de los sucesores, etc., etc., etc., etc.

MANDATO: Nos D. Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, Caballero de la Religión de San Joan, Comendador de Indurain, Biurrun y Santa Catherina, recibidor de la dicha religión y lugar theniente del Sr. Don Martín de Redín, Prior de Navarra, y visitador de este Monasterio del Santo Crucifixo, Clt.º. A los Reverendos hermanos nuestros Prior y religiosos del dicho convento decimos que por quanto estando haciendo esta visita nos ha constado la indecencia que se sigue de no aver cumplido lo que por uno de los capítulos que hizo D. Martín de , visitador precesor dexó mandado en que se pusiese atravesada una cadena de yerro a la puerta desta yglesia para impedir que entrasen las cabalgaduras que atraviesan por ella por ser todo el paso y camino por donde van a la villa y porque es de muy grande irreverencia que la dicha puerta está tan dispuesta a que estos inconvenientes se sigan en desautoridad del culto que se deva a la dicha yglesia y templo, por lo quat deseando que se enmiende la negligencia que en esto aveis tenido con la brevedad que espero tendréis en la execución del mandato tan conveniente y que requiere tan acelerada execución os exorto y siendo necesario mando en virtud de santa obediencia que desde la notificación de este nuestro mandato en dos meses perentorios sin otra dilación ni alargamiento alguno cumplais en que se haga y asiente una rexa que coxa el suelo de toda la puerta de la dicha yglesia de manera que impida que no puedan entrar vestías ni cabalgaduras algunas a la dicha yglesia y nos enviareis testimonio público dentro del dicho término perentoriamente de averse cumplido con esto so pena que se procederá con mayor rigor.

I mandamos despacharla presente en la villa de Puente de la Reyna y convento del Santo Crucifixo donde estamos haziendo visita a 8 de henero de 1630. Fray don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz. Por mandato de su S.^a Joan de Echeverría, escribano.

NOTIFICACION: Con la fecha del 8 de henero de 1630, se les notificó por el secretario de visita Joan de Echeverría al mandato antecedente a los Reverendos religiosos quienes firman por enterados.

RENTAS DEL HOSPITAL: Fray Don Agustín Ximénez de Cascante, presentó los libros de cuentas, cuyas últimas cuentas aprobó el Visitador y Prior de Navarra Don Miguel de Rada.

VISITA DE LA GÜERTA: Continuando en la dicha visita el dicho Visitador baxó en persona a la güerta que está en el dicho convento...

VISITA AL ARCHIVO: Visitó el archivo y vió los 14 faxos de ecsrituras que estavan en sus legaxos en número de 477 escrituras...

VISITA A LAS CELDAS: Continuando la visita a 18 de henero, visita las celdas de los religiosos...

CASAS: Visitó las tres casas que los religiosos tienen en esta villa...

MOLINO: Visitó también el Molino que tienen en el rio Arga junto a la fuente de San Salvador...

MAÑERU: El día 21 de henero de 1630, visitó la casa de la Abadía y diezma perteneciente al dicho Monasterio...

BARGOTA: El día 21 de henero de 1630, visitó la casa de la Abadía y diezma perteneciente al dicho Monasterio...

BARGOTA: El día 21 de henero de 1630, continúo la visita al lugar desolado de Bargota, y en ia casa e yglesia vivia un ermitaño...

AIZPEA: Reconocio la viña de Aizpea que pertenece al dicho Monasterio. ...

SORACOIZ: A este lugar realizó la visita el día 22 de henero de 1630...

BARASOAIN-GAIZ: Después de lo sobredicho en continuación de la dicha visita el dicho Sr. Fray don Francisco Thomás de Ibero y Daoib, visitador, a 25 de henero del dicho año fué al lugar de Barasoain-gaiz que es anexo al dicho Monasterio y en vieron y reconocieron la yglesia, palacio y término y montes de aquel pertenecientes al dicho lugar y a la dicha yglesia, no se alló con la decencia que se devía por quanto el suelo della estava con muchos agujeros de las goteras que se caen dei texado por la falta de texas y agujeros que hay en él...

LEGARDA: Visitó la Abadía del dicho lugar perteneciente al **Monasterio**. ...

VISITA EN LA VILLA DE AOIZ: A 4 de febrero de 1630, I no pudiendo visitar personalmente los bienes de la Encomienda que tiene en Noain y Tiebas lo hace por comisión expresa Fray Pedro de Echauri, religioso de la misma orden.

En los folios siguientes aparecen diversos mandatos que hace a los religiosos y Prior del convento de Puente la Reyna...

PRONUNCIACION: En la ciudad de Pamplona a 17 días del mes de Abril de 1630, el Muy Ylltre. Sr. Fray Don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, Caballero de la Religión de San Joan.....y Visitador del convento del Crucifixo de la villa de Puente la Reyna, pronunció y declaró esta visita y mandó a mi el secretario.....la lea y notifique a los Prior y religiosos.....para que les conste de su thenor.....y que a costa de las rentas del dicho Monasterio saque tres traslados de la dicha visita, el uno para su archivo, y el segundo para el archivo que la religión tiene en Pamplona y el tercero se envíe a Malta para que se presente ante Monse^r Yllm^o Gran Maestre y su benerando Consexo.

I lo firmó su S.^a e yo el dicho escribano. Fray Don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz. Por mandado de su S.^a Juan de Echeverría, secretario.

NOTIFICACION: Se notificó a los religiosos de Puente la Reyna **con** fecha del 26 de Abril de 1630 y constan las firmas de todos los religiosos y solicitan el tiempo de 15 días para tomar la última resolución de sus mandatos.

Hay una escritura en la que el Dr. D. Antonio de Valanza, enfermero

dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona juez delegado conservador apostólico de la sagrada religión de santo joan de jerusalén en este Reyno y Priorato de Navarra.....manda a todas las personas que conozcan bienes de la dicha Orden, los declaren...

Adjunta a la anterior hay otra escritura en la que Fral Don Francisco Thomás de Ibero y Daoiz, visitador publica la dicha visita oficialmente..... lleva la fecha del 12 de Enero de 1630.

Otra escritura de fecha del 14 de Enero de 1630 en la que Fray Francisco Thomás de Ibero y Daoiz dice.....por tanto encargamos y so las penas de excomuni3n etc. etc. etc.....

que todos los que supieren o ayan oido decir que rentas anexas tiene y pertenecen y pertenencias y heredades al dicho convento y Monasterio..... lo vengán a manifestar

Otra de cuatro folios y fecha del 15 de Enero de 1630. Contiene un interrogatorio que se ha de hacer al Prior y religiosos...

Otro documento de 23 folios escritos y cinco en blanco, en que bajo juramento contestan el Prior y religiosos a las preguntas del documento naterior. Lleva la fecha del 15 de febrero de 1630.

En este mismo legajo hay otros documentos relacionados con la visita que relatamos. (Archivo Notarial de Tafalla. Sección la Valdorba. Protocolo de don Juan de Echeverría, año 1629. Escritura núm. 2).

Francisco de OLCOZ